



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

“Las Malvinas son argentinas”

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022

VISTO la Resolución N° 254/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja relacionada con la solicitud de continuidad del dictado de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Complementación Curricular-, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1738 de Consejo Superior se han aprobado los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Ordenanza N° 1691 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Complementación Curricular-.

Que la Facultad Regional La Rioja ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por la Ordenanza N° 1738.

Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que la Secretaría de Planeamiento Académico de la Universidad ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional La Rioja y ha emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional La Rioja el dictado de la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Complementación Curricular-, en un todo de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1691, para dos cohortes consecutivas, a partir del ciclo lectivo 2023.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar la continuidad del dictado de la Licenciatura en Tecnología Educativa -Ciclo de Complementación Curricular-, en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría de Planeamiento Académico de la Universidad el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Complementación Curricular a implementar.

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional La Rioja.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1765/2022

UTN
ng
am
sr



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1765/2022

**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL LA RIOJA
DE LA LICENCIATURA EN TECNOLOGÍA EDUCATIVA
- CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR -**

1.- COORDINADOR DE LA CARRERA

- Guillermo HERRERA CARRIZO
 - Posgrado en Política y Gestión en la Educación Superior (UNL)
 - Ingeniero Civil (UTN)

2.- CUERPO DOCENTE

- Guillermo HERRERA CARRIZO

- Eduardo Augusto TOLEDO
 - Licenciado en Tecnología Educativa (UTN)
 - Profesor en Historia y Educación Cívica (ISFD-Albino S. Barros)

- Aníbal Iván ARTAZA
 - Especialista en Educación y Tecnología (ME)
 - Diplomado en Entornos Virtuales (UTN)
 - Licenciado en Tecnología Educativa (UTN)
 - Profesor en Ciencias Jurídica (ISFD Teresa Cavero Chamican - La Rioja)

- Malena MOYA
 - Magister en Salud Mental (UNC)
 - Diplomada en Psicología Clínica (AASM-UTN)
 - Licenciada en Psicopedagogía (UNLaR)

- Mario Rolando MUNUCE
 - Licenciado en Psicología (UNC)



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“Las Malvinas son argentinas”

- ❑ Luis Raúl DÍAZ
 - Licenciado en Tecnología Educativa
 - Profesor en Física, Astronomía, Fisicoquímica y Biofísica
 - Técnico Superior en Periodismo

- ❑ Duilio Ulises LÓPEZ
 - Especialista en Políticas Educativas
 - Licenciado en Tecnología Educativa (UTN)
 - Licenciado en Filosofía (UCC)
 - Profesor de Filosofía y Ciencias de la Educación (ISP Nuestra Sra. Del Valle)

- ❑ Daniel PORTUGAL NAHUM
 - Traductor Público Nacional en Lengua Inglesa (UNLR)

- ❑ Nicolás Horacio GALLARDO
 - Licenciado en Psicopedagogía (UNLaR)
 - Profesor de Psicopedagogía (UNLaR)

- ❑ María Luisa PALAZZI
 - Especialista en Docencia Universitaria (UTN)
 - Profesora en Docencia Superior (UTN)
 - Ingeniera Agroindustrial
